Energía

RESOLUCIÓN NÚMERO 01075 DE 2024

(19 Septiembre 2024)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. 02 de 2024

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2017, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución de Delegación No 4 0210 del 16 de junio de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. No. 00840 de fecha 9 de agosto de 2024 el Ministerio de Minas y Energía ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 02 de 2024, con el objeto de: «Realizar un análisis para identificar y evaluar los impactos técnicos, económicos, sociales y ambientales derivados de la implementación de tecnologías nucleares avanzadas como solución alternativa a diversas necesidades del país.»

Que para la presente contratación el Ministerio de Minas y Energía cuenta con un presupuesto oficial estimado correspondiente a la suma de **SETECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE, ($703.850.293),** para los responsables del IVA y **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($591.470.835),** para los No responsables del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el valor total de la presente contratación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 102624 del 31 de mayo de 2024, con cargo al Proyecto de Inversión denominado «Fortalecimiento de la política pública para mejorar el acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas en el territorio Nacional», rubro C-2106-1900-19-40302B-2106002-02, C-2106-1900-19-40302B-2106009-02 y C-2106-1900-19-40302B-2106010-02, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía.

Que a través del secop II, fueron publicadas las adendas, las cuales, dos (2) correspondieron a la modificación del pliego de condiciones definitivo en razón a las observaciones presentadas.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día 22 de agosto de 2024, a las 4:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, recibiendo propuesta por parte de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTES
1	CONSORCIO EVALUACIÓN NUCLEAR
2	CONSORCIO INFORMETRICS-VEA
3	CONSORCIO INFRAMET
4	CONSORCIO NUCLEAR VALJER-OPTIM 2024
5	CONSORCIO TG 24
6	CONSORCIO SIEVERT-GEOCOL
7	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U

Que el 05 de septiembre de 2024, se realizó la publicación de la verificación y evaluación preliminar de las propuestas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) https://www.secop.gov.co, referencia CO1.AWD.2024911 con el siguiente consolidado:

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA/NO HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITA/NO HABILITA
EXPERIENCIA GENERAL DEL CONSULTOR	HABILITA/NO HABILITA
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	HABILITA/NO HABILITA

RESULTADO VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA CONSULTOR	EQUIPO DE TRABAJO
1	CONSORCIO EVALUACIÓN NUCLEAR	**NO HABILITA / SUBSANAR**	HABILITA	HABILITA	**NO HABILITA / SUBSANAR**
2	CONSORCIO INFORMETRICS-VEA	**NO HABILITA / SUBSANAR**	HABILITA	HABILITA	**NO HABILITA / SUBSANAR**
3	CONSORCIO INFRAMET	**HABILITA**	HABILITA	HABILITA	**NO HABILITA / SUBSANAR**
4	CONSORCIO NUCLEAR VALJER-OPTIM 2024	**HABILITA**	HABILITA	HABILITA	**NO HABILITA / SUBSANAR**
5	CONSORCIO TG 24	**NO HABILITA / SUBSANAR**	HABILITA	HABILITA	**NO HABILITA / SUBSANAR**
6	CONSORCIO SIEVERT-GEOCOL	**NO HABILITA / SUBSANAR**	HABILITA	HABILITA	**NO HABILITA / SUBSANAR**
7	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U	**NO HABILITA / SUBSANAR**	**RECHAZADA***	HABILITA	**NO HABILITA / SUBSANAR**

Que La oferta de **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U** fue diligenciada en la Plataforma SECOP II por un valor que supera el presupuesto del proceso, por lo cual, incurrió en una causal de rechazo de acuerdo al numeral 23 del capítulo II. Del proceso de selección del pliego de condiciones definitivo que hace referencia a: «17. Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto oficial, de acuerdo con el presupuesto establecido para personas responsables o no de IVA.», por lo cual, se procedió con el rechazo de la oferta.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.12. del Capítulo II del Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador del proceso procedió a publicar la calificación de todas las ofertas, incluso las no habilitadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 -«Procedimiento del concurso de méritos»-, sin que por este motivo, la asignación del puntaje publicada en el informe preliminar de evaluación de las ofertas, generera la expectativa de habilitación de las propuestas que no cumplan con los requisitos previstos en el pliego, así:

RESULTADO VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS CALIFICABLES

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO EVALUACIÓN NUCLEAR	CONSORCIO INFORMETRICS-VEA	CONSORCIO INFRAMET	CONSORCIO VALJER-OPTIM	CONSORCIO TG-24	CONSORCIO SIEVERT-GEOCOL	IDOM
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	50,5 PUNTOS	41,00	21,00	14,00	18,00	0,00	0,00	0,00
B. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	10 PUNTOS	7,00	3,00	3,00	3,00	0,00	3,00	0,00
C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA CALIFICABLE DEL PROPONENTE	28 PUNTOS	7,94	14,00	16,93	26,88	0,00	10,75	28,00
D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
E. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO	1	1	1	0	1	0	0
F. Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas	0,25 PUNTOS	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,00
G. Promoción del acceso a los emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 PUNTOS	0,25	0,25	0,25	0,00	0,25	0,00	0,00
TOTAL	100	67,44	49,50	45,43	58,13	11,50	24,00	38,00

Que los proponentes **CONSORCIO EVALUACIÓN NUCLEAR** y **CONSORCIO NUCLEAR VALJER-OPTIM 2024,** presentaron documentos de subsanación por lo que la entidad procedió a realizar la publicación de la actualización del informe de evaluación el día 16 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

RESULTADO VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA CONSULTOR	EQUIPO DE TRABAJO
1	CONSORCIO EVALUACIÓN NUCLEAR	**HABILITA**	**HABILITA**	**HABILITA**	**NO HABILITA / SUBSANAR**
2	CONSORCIO INFORMETRICS -VEA	**NO HABILITA / SUBSANAR**	**HABILITA**	**HABILITA**	**NO HABILITA / SUBSANAR**
3	CONSORCIO INFRAMET	**HABILITA**	**HABILITA**	**HABILITA**	**NO HABILITA / SUBSANAR**
4	CONSORCIO NUCLEAR VALJER-OPTIM 2024	**HABILITA**	**HABILITA**	**HABILITA**	**HABILITA**
5	CONSORCIO TG 24	**NO HABILITA / SUBSANAR**	**HABILITA**	**HABILITA**	**NO HABILITA / SUBSANAR**
6	CONSORCIO SIEVERT-GEOCOL	**NO HABILITA / SUBSANAR**	**HABILITA**	**HABILITA**	**NO HABILITA / SUBSANAR**
7	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U	**NO HABILITA / SUBSANAR**	**RECHAZADA***	**HABILITA**	**NO HABILITA / SUBSANAR**

Que teniendo en cuenta que el único proponente habilitado corresponde a **CONSORCIO NUCLEAR VALJER-OPTIM 2024,** se procedió a publicar el puntaje asignado dentro de los criterios de calificación:

RESULTADO VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS CALIFICABLES

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO VALJER-OPTIM
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	50,5 PUNTOS	12,00
B. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	10 PUNTOS	3,00
C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA CALIFICABLE DEL PROPONENTE	28 PUNTOS	26,88
D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	10,00
E. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO	0
F. Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas	0,25 PUNTOS	0,25
G Promoción del acceso a los emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 PUNTOS	0,00
TOTAL	**100**	**52,13**

Que por consiguiente, la oferta presentada por **CONSORCIO NUCLEAR VALJER-OPTIM 2024** se encuentra en el primer orden de elegibilidad y su oferta se encuentra ajustada al presupuesto del proceso, así:

VALOR DEL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTA CONSORCIO NUCLEAR VALJER-OPTIM 2024
$ 703.850.293	$ 703.850.287,7

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. 02 de 2024 al oferente **CONSORCIO NUCLEAR VALJER-OPTIM 2024**, integrado por **VALJER ENERGY S A S** identificado **con NIT. 900.564.498-9 y OPTIM CONSULT S.A.S** identificado **con NIT. 900.129.579-2.,** por el valor de **SETECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 703.850.288)** incluido IVA y todos impuestos, gravámenes, retenciones, y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los anteriores valores, en atención a lo dispuesto en el estudio previo que hace parte integral del pliego de condiciones definitivo. Así mismo, es importante resaltar que el Ministerio aproximó los precios, realizando los respectivos ajustes aritméticos, se realizó con decimales y los mismos, son superiores y/o inferiores a cinco, en ese sentido, se aproximó por exceso y/o por defecto al peso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar al **CONSORCIO NUCLEAR VALJER-OPTIM 2024,** representado legalmente por el señor **JULIO CÉSAR VERA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.954, expedida en Bogotá D.C., integrado por: **VALJER ENERGY S A S** identificado **con NIT. 900.564.498-9 y OPTIM CONSULT S.A.S** identificado **con NIT. 900.129.579-2.,** el contrato resultante del Concurso de Méritos No. 02 de 2024, cuyo objeto es: «Realizar un análisis para identificar y evaluar los impactos técnicos, económicos, sociales y ambientales derivados de la implementación de tecnologías nucleares avanzadas como solución alternativa a diversas necesidades del país.»

Artículo 2. El valor de la adjudicación es por la suma total de **SETECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 703.850.288)** incluido IVA y todos impuestos, gravámenes, retenciones, y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

El valor total de la presente contratación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 102624 del 31 de mayo de 2024, con cargo al Proyecto de Inversión denominado «Fortalecimiento de la política pública para mejorar el acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas en el territorio Nacional», rubro C-2106-1900-19-40302B-2106002-02, C-2106-1900-19-40302B-2106009-02 y C-2106-1900-19-40302B-2106010-02, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 3. El valor del contrato adjudicado será pagado conforme se estableció en el Pliego de Condiciones Definitivo y documentos que hacen parte integral del mismo.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Artículo 5. Notificar el presente Acto Administrativo al **CONSORCIO NUCLEAR VALJER-OPTIM 2024,** representado legalmente por el señor **JULIO CÉSAR VERA DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.954, expedida en Bogotá D.C., por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de acuerdo con el numeral 7 de la carta de presentación de la oferta, y en virtud de lo establecido en el Artículo 53 y siguientes del CPACA de la Ley 1437 de 2011 y comuníquese a los demás interesados.

Artículo 6. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011, y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de Septiembre de 2024.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: María Camila Trujillo Jácome
Revisó: Olga Lucía Ramírez Reyes, Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Gina Margarita Martinez Centenaro, Ángela Rossio Parada Olarte
Aprobó: Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz